



San José, 8 de setiembre de 2015.-

En San José, a las catorce horas con cincuenta minutos del ocho de setiembre del dos mil quince, se inició la votación de la Sala Constitucional, conformada por los Magistrados Fernando Castillo Víquez (quien preside), Paul Rueda Leal, Luis Fdo. Salazar Alvarado, Rosa María Abdelnour Granados (en sustitución del Magistrado Armijo Sancho), Alicia Salas Torres (en sustitución del Magistrado Jinesta Lobo), Aracelly Pacheco Salazar (en sustitución del Magistrado Cruz Castro) y José Paulino Hernández Gutiérrez (en sustitución de la Magistrada Hernández López).

El resultado de la votación fue el siguiente:

A. RESOLUCIONES DE LA SALA:-

1	Sentencia 2015 - 014058. Expediente 12-012210-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZ DEL TRIBUNAL AMBIENTAL ADMINISTRATIVO. Deberá estarse el recurrente, a lo resuelto por ésta Sala en la sentencia 2013-004757 de las 9:05 horas del 2013.
2	Sentencia 2015 - 014059. Expediente 13-010884-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR REGIONAL GENERAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, JEFE A.I. OFICINA SUBREGIONAL DE OROTINA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL. No ha lugar a la gestión formulada.
3	Sentencia 2015 - 014060. Expediente 13-011685-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra IMPORTADORA MONGE. No ha lugar a la gestión formulada.
4	Sentencia 2015 - 014061. Expediente 13-014727-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DISCIPLINARIA DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.-
5	Sentencia 2015 - 014062. Expediente 14-004411-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. No ha lugar a la gestión formulada.
6	Sentencia 2015 - 014063. Expediente 14-004853-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADORA DEL TERCER Y CUARTO CICLO DE EDUCACIÓN ESPECIAL DEL COLEGIO DIURNO DE NARANJO, DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN OCCIDENTE, DIRECTORA DEL COLEGIO DE NARANJO, JEFE DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO EDUCATIVO MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se le ordena a Carlos Villalobos Agüero, Director de la Dirección de Infraestructura y Equipamiento Educativo del Ministerio de Educación Pública, o a quién ostente su cargo, cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en el Voto 2014009905 de las 9:05 horas del 27 de junio del 2014, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. Notifíquese.
7	Sentencia 2015 - 014064. Expediente 14-016207-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE



	EDUCACIÓN PÚBLICA. Estése la recurrente a lo resuelto por esta Sala en la sentencia No. 2015-007524 de las 14:55 horas del 27 de junio de 2015.
8	Sentencia 2015 - 014065. Expediente 14-019737-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESOR LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE LIBERIA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. No ha lugar a la gestión formulada.
9	Sentencia 2015 - 014066. Expediente 15-000010-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA, ASESOR LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. No ha lugar a la gestión formulada.-
10	Sentencia 2015 - 014067. Expediente 15-000587-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE ESPARZA, CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA, GESTOR DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE ESPARZA. No ha lugar a la gestión formulada.
11	Sentencia 2015 - 014068. Expediente 15-001005-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESOR LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. No ha lugar a la gestión formulada.-
12	Sentencia 2015 - 014069. Expediente 15-001215-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASESORA LEGAL DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIBERIA. Se le reitera a quienes ocupen los cargos de Directora y Asesor Legal, ambos de la Dirección Regional de Educación de Liberia, del Ministerio de Educación Pública, el cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el Voto número 2015-003551 de las nueve horas veinte minutos del trece de marzo de dos mil quince, bajo la advertencia de ordenarse el testimonio de piezas ante el Ministerio Público en su contra si no lo hiciere. Notifíquese a quienes ocupen los cargos de Directora y Asesor Legal, ambos de la Dirección Regional de Educación de Liberia, del Ministerio de Educación Pública, en lo personal.
13	Sentencia 2015 - 014070. Expediente 15-001382-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES, PRESIDENTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. Se le reitera a Yelgi Lavinia Verley Knight en su calidad de Alcaldesa de la Municipalidad de Siquirres el cumplimiento de lo dispuesto en el Voto No. 2015-4301 de las 09:30 hrs. del 27 de marzo del 2015, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere.
14	Sentencia 2015 - 014071. Expediente 15-001833-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ. No ha lugar a la gestión formulada.
15	Sentencia 2015 - 014072. Expediente 15-002689-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, DIRECTOR DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA, ENCARGADA DEL SISTEMA DE ESTUDIOS DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. No ha lugar a la gestión planteada.-
16	Sentencia 2015 - 014073. Expediente 15-002904-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA, DIRECTOR DEL ÁREA RECTORA DE SALUD DE MORA DEL MINISTERIO DE SALUD, JEFE DE LA POLICÍA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASEO DE VÍAS DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA, PRESIDENTE DEL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DE MORA, SODA ADONDE DIEGO, SODA EL JÍCARO, SODA LEONOR, SODA LINO, TAQUERÍA LEONOR. No ha lugar



	la gestión.
17	Sentencia 2015 - 014074. Expediente 15-003652-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se le ordena a Hugo Marín Piva, Secretario Técnico del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social cumplir, inmediatamente, lo dispuesto en el Voto No. en el Voto No. 2015-5028 de las 14:30 de 14 de abril de 2015 y se le reitera a Eugenia Villalta Bonilla, en su condición de Gerente Médico de la Caja Costarricense de Seguro Social, el cumplimiento inmediato de la misma sentencia, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren. Notifíquese a la Dra. María del Rocío Sáenz Madrigal, en su condición de Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.-
18	Sentencia 2015 - 014075. Expediente 15-003849-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. No ha lugar a la gestión formulada. Desglósese el escrito presentado a las 11:20 hrs. del 24 de junio de 2015, para que se tramite como un asunto nuevo.
19	Sentencia 2015 - 014076. Expediente 15-005035-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE SERVICIO DE ORTOPEDIA HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. No ha lugar a la gestión formulada.-
20	Sentencia 2015 - 014077. Expediente 15-005383-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. No ha lugar la gestión de desobediencia.
21	Sentencia 2015 - 014078. Expediente 15-005444-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE GESTIÓN Y DESARROLLO REGIONAL DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. No ha lugar a la gestión planteada.-
22	Sentencia 2015 - 014079. Expediente 15-005631-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL COLEGIO NOCTURNO LEÓN TRECE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DEL SERVICIO CIVIL. No ha lugar a la gestión formulada.
23	Sentencia 2015 - 014080. Expediente 15-005922-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, SUB DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO. Se le reitera a Arnoldo Matamoros Sánchez y Gilbert Vásquez Esquivel, por su orden, Director General y Jefe del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital Rafael Ángel Calderón Guardia, que procedan al cumplimiento inmediato de lo dispuesto en el Voto No. 2015-007760 de las 09:05 horas del 29 de mayo de 2015, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hicieren. Notifíquese a los recurridos, así como a la Presidenta Ejecutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.
24	Sentencia 2015 - 014081. Expediente 15-006451-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JEFE DE LA SUBÁREA DE SERVICIO AL TRABAJADOR DE LA DIRECCIÓN SISTEMA CENTRALIZADO DE RECAUDACIÓN DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. No ha lugar a la gestión formulada.-
25	Sentencia 2015 - 014082. Expediente 15-006870-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos.



	<p>RECURSO DE AMPARO contra VICEMINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se corrige el error material contenido en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, para que se consigne el texto y que corresponde efectivamente a la sentencia número 2015-009901 de las 09:20 horas del 3 de julio de 2015. Notifíquese.-</p>
26	<p>Sentencia 2015 - 014083. Expediente 15-006877-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ENDOCRINOLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROLOGÍA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, SUB DIRECTOR DEL HOSPITAL MÉXICO. Se corrige el error material de la parte dispositiva de la sentencia que recayó en el expediente 15-006877-0007-CO. Léase correctamente: "Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Arnoldo Matamoros Sánchez en su calidad de Director Médico, a César Saborio Mercado en calidad de Jefe de Cardiología, ambos del Hospital Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, a Sofía Bagantes Ledezma en calidad de Jefe de Cardiología y a Juan Antonio Ugalde Muñoz en calidad de Director Médico, ambos del Hospital Mexico o a quienes ocupen los cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo máximo de UN MES la amparada sea valorada en el Servicio de Cardiología, Especialidad Electrofisiología del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Arnoldo Matamoros Sánchez en su calidad de Director Médico, a César Saborio Mercado en calidad de Jefe de Cardiología, ambos del Hospital Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, a Sofía Bagantes Ledezma en calidad de Jefe de Cardiología y a Juan Antonio Ugalde Muñoz en calidad de Director Médico, ambos del Hospital Mexico o a quienes ocupen los cargos EN FORMA PERSONAL."</p>
27	<p>Sentencia 2015 - 014084. Expediente 15-006902-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar la gestión. Se le reitera a Arnoldo Matamoros Sánchez y Gilbert Vásquez Esquivel, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cardiología, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, realizar las diligencias necesarias para adquirir los insumos requeridos y cumplir con lo ordenado por la Sala en sentencia número 2015007893 de las 09:05 horas del 29 de mayo de 2015 y notificar al gestionante en el medio señalado por este en su gestión. Notifíquese.</p>
28	<p>Sentencia 2015 - 014085. Expediente 15-007080-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE AMBIENTE Y ENERGÍA, SECRETARIO TÉCNICO NACIONAL AMBIENTAL. Se adiciona la parte dispositiva de la sentencia N° 2015-009401 de las 9:05 horas del 26 de junio de 2015, para que se lea de la siguiente forma: "Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se le ordena a Édgar E. Gutiérrez Espeleta y Freddy Bolaños Céspedes, por su orden Ministro de Ambiente y Energía y Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, o a quienes ejerzan esos cargos, que giren las órdenes necesarias y tomen las medidas pertinentes que estén dentro del ámbito de sus respectivas competencias, para que en el plazo de 2 MESES, contado a partir de la notificación de este pronunciamiento, se resuelva definitivamente el procedimiento administrativo</p>



	<p>instaurado a raíz de la resolución RC 339-2014 MINAE del 21 de noviembre de 2014. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese esta resolución a Édgar E. Gutiérrez Espeleta y Freddy Bolaños Céspedes, por su orden Ministro de Ambiente y Energía y Secretario General de la Secretaría Técnica Nacional Ambiental, o a quienes ejerzan esos cargos, en forma personal. El Magistrado Armijo Sancho pone nota." Notifíquese esta resolución y la sentencia 2015-009401 de las 9:05 horas del 26 de junio de 2015 a Édgar E. Gutiérrez Espeleta, en su condición de Ministro de Ambiente y Energía, o a quien ocupe el cargo, en forma personal.-</p>
29	<p>Sentencia 2015 - 014086. Expediente 15-007708-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DE LA UNIDAD DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. No ha lugar la gestión formulada.</p>
30	<p>Sentencia 2015 - 014087. Expediente 15-007772-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE MÉDICO DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, JEFE DE CONSULTA EXTERNA DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se le reitera a Sarah María Fernández Oria, en su calidad de Jefe de Consulta Externa del Hospital del Trauma del INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS, o a quien ocupe el cargo, cumplir inmediatamente, lo dispuesto en el Voto 2015-009449 de las nueve horas cinco minutos del veintiséis de junio de dos mil quince, bajo la advertencia de ordenarse la apertura de un procedimiento administrativo en su contra si no lo hiciere. Notifíquese.</p>
31	<p>Sentencia 2015 - 014088. Expediente 15-007806-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL DE SANTA CRUZ DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE TRASPLANTE DE HÍGADO DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS. No ha lugar a la gestión formulada. Desglócese el escrito de interposición a efectos de que se tramite como un recurso nuevo, únicamente, con respecto a la acusada dilación de justicia administrativa relacionada con la solicitud de pensión por invalidez a favor del amparado.</p>
32	<p>Sentencia 2015 - 014089. Expediente 15-007829-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DE LA UNIÓN DE TRES RÍOS. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
33	<p>Sentencia 2015 - 014090. Expediente 15-008048-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE MUNICIPAL DE MATINA. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
34	<p>Sentencia 2015 - 014091. Expediente 15-008156-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE EJECUTIVO DEL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
35	<p>Sentencia 2015 - 014092. Expediente 15-008383-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL HOSPITAL DEL TRAUMA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. No ha lugar a la gestión formulada.</p>
36	<p>Sentencia 2015 - 014093. Expediente 15-008948-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ADMINISTRADOR DE LA SUCURSAL DE CIUDAD QUESADA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, JEFA DE PLANILLAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN</p>



	PÚBLICA. No ha lugar a la gestión formulada.
37	Sentencia 2015 - 014094. Expediente 15-009071-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE MORAVIA. No ha lugar a la gestión formulada.
38	Sentencia 2015 - 014095. Expediente 15-009438-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, VICEMINISTRO DE EGRESOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se reitera a Yaxinia Díaz Mendoza, en su condición de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública, o a quien ocupe su cargo, cumplir a cabalidad con lo dispuesto mediante la resolución 2015-010748 de las 09:20 horas del 17 de julio del 2015, bajo apercibimiento de ordenarse a sus superiores un procedimiento administrativo disciplinario por incumplir las órdenes impuestas por este Tribunal.
39	Sentencia 2015 - 014096. Expediente 15-009463-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAÚL DE HEREDIA, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, JEFE DEL SERVICIO DE FARMACIA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, JUNTA NACIONAL DE RELACIONES LABORALES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. No ha lugar a la gestión formulada.
40	Sentencia 2015 - 014097. Expediente 15-009499-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, VICEMINISTRO DE EGRESOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se corrige el error material contenido en la parte dispositiva de la sentencia N°2015-10759 de las 09:20 hrs. del 17 de julio del 2015, razón por la cual, deberá leerse de la siguiente manera: "Se declara parcialmente con lugar el recurso. Se ordena a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública o a quien ocupe el cargo, que dentro del plazo de TRES DÍAS contado a partir de la notificación de esta resolución, enderece los procedimientos a fin de comunicar a Virginia Matilde Gutiérrez Ortiz, sobre los montos pagados de más, el saldo que adeuda y la forma en que se procederá a su cancelación definitiva. Lo anterior bajo apercibimiento que, con base en lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios provocados a la recurrente con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Yaxinia Díaz Mendoza en su condición de Directora de Recursos Humanos del Ministerio de Educación Pública o a quien ocupe el cargo, EN FORMA PERSONAL. En todo lo demás se declara sin lugar el recurso. Los Magistrados Armijo Sancho y Cruz Castro salvan el voto en lo que respecta a la proporcionalidad de los rebajos. La Magistrada Hernández salva el voto y rechaza de plano el recurso."
41	Sentencia 2015 - 014098. Expediente 15-009623-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA SECCIÓN DE CAPTURAS DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE CARTAGO, JEFE DE LA UNIDAD DE CÁRCELES DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DE CARTAGO. Se declara PARCIALMENTE CON LUGAR el recurso. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En cuanto al Tribunal Penal de Cartago se declara sin lugar el recurso.
42	Sentencia 2015 - 014099. Expediente 15-009661-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURIDAD SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA GENERAL HOSPITAL SAN



	JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. No ha lugar a la gestión formulada.
43	Sentencia 2015 - 014100. Expediente 15-010131-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN. No ha lugar a la gestión formulada.
44	Sentencia 2015 - 014101. Expediente 15-010142-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDESA MUNICIPAL DE GOICOECHEA., AUDITORA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, JEFA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD DE GOICOECHEA, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE GOICOECHEA. No ha lugar a la gestión formulada.-
45	Sentencia 2015 - 014102. Expediente 15-010171-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se corrige el error material consignado en la parte dispositiva de la sentencia número 2015-011721 de las nueve horas treinta minutos del treinta y uno de julio de dos mil quince y en el Registro de la Sentencia que aparece en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, para que se lea correctamente que la sentencia de fondo es redactada por el Magistrado Rueda Leal y que el Magistrado Salazar Alvarado conjuntamente con el Magistrado Jinema Lobo, redactan el voto de minoría en cuanto a la violación al debido proceso.
46	Sentencia 2015 - 014103. Expediente 15-010300-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA. No ha lugar a la gestión formulada.
47	Sentencia 2015 - 014104. Expediente 15-010719-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se corrige el error material contenido en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, para que se consigne la parte dispositiva que efectivamente corresponde a la sentencia N° 2015012553 de las 9:05 hrs. del 14 de agosto de 2015.
48	Sentencia 2015 - 014105. Expediente 15-010868-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO A.I. DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se corrige el error material contenido en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, para que se consigne correctamente el número de documento de identidad del señor José Ángel Rovira Ugarte en la sentencia número 2015-012157 de las 09:05 horas del 7 de agosto de Notifíquese.-
49	Sentencia 2015 - 014106. Expediente 15-010927-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO PRIMERO ESPECIALIZADO DE COBRO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. No ha lugar a la gestión de adición y aclaración formulada -
50	Sentencia 2015 - 014107. Expediente 15-010959-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE LA FORTUNA DE SAN CARLOS. No ha lugar a la gestión formulada.
51	Sentencia 2015 - 014108. Expediente 15-010988-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se corrige el error material contenido en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, para que se consigne la parte dispositiva que efectivamente corresponde a la sentencia N° 2015012582 de las 9:05 hrs. del 14 de agosto de 2015.
52	Sentencia 2015 - 014109. Expediente 15-011006-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Estése el recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2015-005484 de las catorce horas y treinta minutos del veintiuno de abril de dos mil quince.
53	Sentencia 2015 - 014110. Expediente 15-011092-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS,



	PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Estése la recurrente a lo resuelto en la sentencia N° 2015-010739 de las 09:20 horas del 17 de julio de 2015.
54	Sentencia 2015 - 014111. Expediente 15-011279-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se corrige el error material contenido en el Sistema Costarricense de Gestión de Despachos Judiciales, para que se consigne la parte dispositiva que efectivamente corresponde a la sentencia N° 2015012619 de las 9:05 hrs. del 14 de agosto de 2015.
55	Sentencia 2015 - 014112. Expediente 15-011373-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA. No ha lugar la gestión formulada.
56	Sentencia 2015 - 014113. Expediente 15-011390-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS. Se anula la sentencia 2015-012767 de las 14:50 horas del 18 de agosto de 2015, continúese con la tramitación de este recurso.
57	Sentencia 2015 - 014114. Expediente 15-011517-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR EJECUTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE VIALIDAD. No ha lugar a la gestión formulada.
58	Sentencia 2015 - 014115. Expediente 15-011706-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMISIONADO DE COMPETICIÓN LIGA MENOR DE BALONCESTO. Se corrige el error material contenido en la sentencia 2015-12468 de las 9:05 horas de 12 de agosto de 2015; en consecuencia, se elimina lo indicado en el décimo renglón del primer resultando, en cuanto se indica: "el 9 de junio de 2015". En lo demás, se mantiene incólume la sentencia y no ha lugar a la gestión formulada.
59	Sentencia 2015 - 014116. Expediente 15-011748-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAÚL BLANCO CERVANTES, JEFE DE RECURSOS HUMANOS DEL HOSPITAL NACIONAL DE GERIATRÍA Y GERONTOLOGÍA DR. RAÚL BLANCO CERVANTES. No ha lugar a la gestión formulada..
60	Sentencia 2015 - 014117. Expediente 15-012138-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CLINICA DE BUENOS AIRES DE PUNTARENAS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL FENANDO ESCALANTE PRADILLA. Se declara sin lugar el recurso.-
61	Sentencia 2015 - 014118. Expediente 15-012209-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra CLÍNICA MÉDICO FORENSE COMPLEJO DE CIENCIAS FORENSES EN SAN JOAQUÍN DE FLORES, HEREDIA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE POLICÍA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, JEFE DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, JEFE DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
62	Sentencia 2015 - 014119. Expediente 15-012217-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra FISCALÍA DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE COSTA RICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
63	Sentencia 2015 - 014120. Expediente 15-012219-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ COORDINADOR DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL TRIBUNAL DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara parcialmente con lugar el recurso, solo contra el Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José. Se ordena a Ramón Zamora Montes, en su condición de Juez Coordinador del Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José, o a quien en su lugar ocupe ese cargo,



	<p>que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que se re programe la audiencia de conciliación y recepción de prueba fijada dentro del expediente N° 13-000800-0165-FA, para que sea efectuada dentro de un plazo razonable, mismo que no podrá exceder de 1 mes a partir de la notificación de esta sentencia. Lo anterior se dicta con la advertencia de que según lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. En lo demás se declara sin lugar el recurso. Notifíquese la presente resolución a Ramón Zamora Montes, en su condición de Juez Coordinador del Juzgado de Familia del Segundo Circuito Judicial de San José, o a quien en su lugar ocupe ese cargo, en forma personal.-</p>
64	<p>Sentencia 2015 - 014121. Expediente 15-012282-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL, FISCAL DE LA FISCALÍA DE DESAMPARADOS, JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE LA FUERZA PÚBLICA DE PUESTO DELTA 20. Se declara sin lugar el recurso.</p>
65	<p>Sentencia 2015 - 014122. Expediente 15-012307-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE CARTAGO. Se declara sin lugar el recurso.-</p>
66	<p>Sentencia 2015 - 014123. Expediente 15-012347-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL DE LA FISCALÍA DE COTO BRUS (SAN VITO), JEFE COORDINADOR DEL JUZGADO PENAL DE COTO BRUS. Se declara SIN LUGAR el recurso.-</p>
67	<p>Sentencia 2015 - 014124. Expediente 15-012416-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE CARRILLO, GUANACASTE. Se declara con lugar el recurso. Se ordena al Juzgado Contravencional y de Pensiones Alimentarias de Carrillo, Guanacaste, resolver el incidente de exoneración de pensión alimentaria, dentro de los ocho días posteriores a la notificación de esta sentencia, si no lo hubiera hecho. Se condena al Estado al pago de los daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
68	<p>Sentencia 2015 - 014125. Expediente 15-012420-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.</p>
69	<p>Sentencia 2015 - 014126. Expediente 15-012443-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a Douglas Montero Chacón, a Roberto Esquivel Murillo y Julio Montero Ubisco, por su orden, Director Médico, Jefe del Servicio de Cirugía y Jefe del Servicio de Ortopedia, todos del Hospital México, o a quienes en sus lugares ejerzan esos cargos, coordinar de manera inmediata y, una vez valorado según la fecha indicada, para que se realicen los exámenes y procedimientos preoperatorios, así como se practique la cirugía que requiere el recurrente y se determine el tratamiento posterior a seguir, todo dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta resolución, bajo la responsabilidad de su médico tratante, si otra causa médica no lo impide, así como también que se establezca, de manera definitiva, el tratamiento posterior para atender su padecimiento, según la recomendación y responsabilidad de su médico tratante. Se le advierte a los recurridos que de no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y, que de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes</p>



	<p>recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a los recurridos, en forma personal.</p>
70	<p>Sentencia 2015 - 014127. Expediente 15-012452-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MAX PERALTA DE CARTAGO, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL MAX PERALTA. Se declara CON LUGAR el recurso. En consecuencia, se le ordena a KRISIA DÍAZ VALVERDE, en su condición de Directora General y ALEXÁNDER SÁNCHEZ CABO en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Max Peralta Jiménez, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, girar las órdenes que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que, en el plazo máximo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, realicen el tratamiento quirúrgico que requiere el amparado, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención. Lo anterior, bajo la prevención que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a KRISIA DÍAZ VALVERDE, en su condición de Directora General y ALEXÁNDER SÁNCHEZ CABO en su condición de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Max Peralta Jiménez, o a quienes en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.</p>
71	<p>Sentencia 2015 - 014128. Expediente 15-012457-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez y a Javier Carvajal Alvarado, por su orden, Director General del Hospital San Rafael de Alajuela y Director del Centro del Programa Institucional Adulto Mayor, o a quienes ocupen esos cargos, emitir de inmediato las órdenes respectivas, a fin de que el personal a su cargo, cumpla lo dispuesto por este Tribunal respecto de las condiciones bajo las cuales únicamente procede la utilización de las esposas de los privados de libertad en los centros de salud. Asimismo, dada la reiteración de la violación acusada, también se les ordena abstenerse de incurrir nuevamente en los hechos que dieron mérito a este amparo, lo que implica no mantener esposado al recurrente en el hospital mientras recibe la atención médica que requiere, excepto que resulte estrictamente necesario y justificado, según las condiciones señaladas por este Tribunal. De igual modo, deberán los recurridos emitir de inmediato las órdenes necesarias, a fin de hospitalizar al amparado en un plazo máximo de 3 días, para que se le practique la cirugía que requiere, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social y al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Francisco Pérez Gutiérrez y a Javier Carvajal Alvarado, por su orden, Director General del Hospital San Rafael de Alajuela y Director del Centro del</p>



	Programa Institucional Adulto Mayor, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal. Comuníquese.
72	Sentencia 2015 - 014129. Expediente 15-012461-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL CLÍNICA MARCIAL RODRÍGUEZ, ALAJUELA, DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, DIRECTOR GENERAL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, MÉDICO TRATANTE CLÍNICA DEL DOLOR, CLÍNICA MARCIAL RODRÍGUEZ, ALAJUELA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE SERVICIO ENDOCRINOLOGÍA HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.
73	Sentencia 2015 - 014130. Expediente 15-012482-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, SUPERVISOR DEL ÁMBITO DE CONVIVENCIA E DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara sin lugar el recurso.
74	Sentencia 2015 - 014131. Expediente 15-012485-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE AUDIOMETRÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE OTORRINOLARINGOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. En consecuencia, se ordena a DOUGLAS MONTERO CHACÓN y a ELADIO VALVERDE VILLALOBOS, por su orden Director General y Jefe a.i. del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital México, o a quien ejerza sus cargos, que en el plazo de 2 meses contados a partir de la notificación de esta sentencia, procedan a restituirle al recurrente el procesador auditivo que requiere para atender su condición médica. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta sentencia a Douglas Montero Chacón y a Eladio Valverde Villalobos, por su orden Director General y Jefe a.i. del Servicio de Otorrinolaringología del Hospital México, o a quien en su lugar ejerza el cargo, en forma personal. Comuníquese.
75	Sentencia 2015 - 014132. Expediente 15-012518-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL EQUIPO BÁSICO INTEGRAL EN SALUD DE SAN ANTONIO DE ESCAZÚ, DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE UROLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias y Claudio Orlich Castelán, por su orden Directora General y Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, que valoren al accionante en el Servicio de Urología en la fecha programada por el Hospital San Juan de Dios con motivo de este amparo. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Ileana Balmaceda Arias y Claudio Orlich Castelán, por su orden Directora General y Jefe del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Juan de Dios, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-
76	Sentencia 2015 - 014133. Expediente 15-012547-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE



	CORREDORES. Se declara SIN LUGAR el recurso.
77	Sentencia 2015 - 014134. Expediente 15-012590-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE CARDIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General del Hospital México, o a quien ocupe ese cargo, que gire las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de cinco días contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el tutelado requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a la autoridad recurrida que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Douglas Montero Chacón, en su condición de Director General del Hospital México, o a quien ocupe ese cargo, en forma personal.-
78	Sentencia 2015 - 014135. Expediente 15-012592-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD DE SAN MIGUEL DE ESCAZÚ. Archívese el expediente.-
79	Sentencia 2015 - 014136. Expediente 15-012636-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.
80	Sentencia 2015 - 014137. Expediente 15-012661-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se les ordena a Taciano Lemos Pires, Director Médico, y a Gerardo Hernández Gutiérrez, Jefe de Servicio de Oftalmología, ambos funcionarios del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia adoptar las medidas adecuadas y necesarias para garantizar que la amparada será atendida el 1 de diciembre del 2015. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
81	Sentencia 2015 - 014138. Expediente 15-012690-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL DEPARTAMENTO DE VALIDACIÓN DE DERECHOS DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE INFECTOLOGÍA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
82	Sentencia 2015 - 014139. Expediente 15-012694-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41, constitucional según lo indica en el último considerando de esta resolución.
83	Sentencia 2015 - 014140. Expediente 15-012700-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DEL HOSPITAL SAN RAFAEL DE ALAJUELA, PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez y Jeremías Sandí Delgado, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén



	dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que el amparado requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindiquen tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Francisco Pérez Gutiérrez y Jeremías Sandí Delgado, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Oftalmología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-
84	Sentencia 2015 - 014141. Expediente 15-012703-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GRUPO MONGE. Se rechaza de plano el recurso.
85	Sentencia 2015 - 014142. Expediente 15-012712-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Alexis Rodríguez Madrigal y Mario Boschini López, por su orden, Director General y Jefe del Servicio de Cirugía y Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía que la tutelada requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindique tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliera o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Alexis Rodríguez Madrigal y Mario Boschini López, por su orden, Director General y Jefe del Servicio de Cirugía y Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Fernando Escalante Pradilla, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-
86	Sentencia 2015 - 014143. Expediente 15-012754-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSTRUCTORA SHANN SOCIEDAD ANÓNIMA. Se rechaza de plano el recurso.
87	Sentencia 2015 - 014144. Expediente 15-012769-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General, y a Hugo Dobles Noguera, en su calidad de Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que al recurrente, cédula de identidad No.[VALOR001], se le practique la cirugía requerida, el 2 de noviembre de 2015, como se indicó bajo juramento, todo bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre y cuando no sobrevenga una variación de las circunstancias médicas del paciente que contraindiquen tal procedimiento quirúrgico. Igualmente se les advierte que de



	no acatar la orden dicha, incurrirán en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley de esta jurisdicción, se les impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quienes recibieren una orden que deban cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a las autoridades accionadas, en forma personal.-
88	Sentencia 2015 - 014145. Expediente 15-012771-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN CIENCIAS Y LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
89	Sentencia 2015 - 014146. Expediente 15-012772-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA MARINA DE SAN CARLOS. Se tiene por desistido el recurso. Archívese el expediente.
90	Sentencia 2015 - 014147. Expediente 15-012788-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ COORDINADOR DEL TRIBUNAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE, SEDE NICOYA, JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE GUANACASTE (NICOYA). Se declara sin lugar el recurso.
91	Sentencia 2015 - 014148. Expediente 15-012790-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que esté dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de tres meses contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe la cirugía bariátrica que el accionante requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente no contraindique tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumplieren o no la hicieren cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Taciano Lemos Pires y Walter Vega Gómez, por su orden Director Médico y Jefe del Servicio de Cirugía General, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-
92	Sentencia 2015 - 014149. Expediente 15-012793-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL DE LA FISCALÍA ADJUNTA DE HEREDIA, JEFE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL EN HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.
93	Sentencia 2015 - 014150. Expediente 15-012802-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien ocupe su cargo, coordinar lo necesario para que dentro del plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta



	<p>sentencia, se realice al amparado la cirugía ortopédica recomendada por su médico tratante, bajo su estricta responsabilidad y siempre que no exista una contraindicación médica que la desaconseje. Se advierte que de no acatar la orden dicha, podrían incurrir en el delito de desobediencia y que, de conformidad con el artículo 71 de la Ley la Jurisdicción Constitucional, se le impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Taciano Lemos Pires, en su condición de Director General del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quien ocupe su cargo, en forma personal.</p>
94	<p>Sentencia 2015 - 014151. Expediente 15-012811-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra BANCO HIPOTECARIO DE LA VIVIENDA, INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDA Y URBANISMO. Se rechaza de plano el recurso.</p>
95	<p>Sentencia 2015 - 014152. Expediente 15-012816-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COORDINADOR DEL COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, COORDINADOR DEL COMITÉ LOCAL DE FARMACOTERAPIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, GERENTE MÉDICA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Hugo Marín Piva, en su condición de Secretario Técnico del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien ejerza ese cargo, que gire las órdenes que están dentro del ámbito de sus atribuciones, para que dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, se le brinde a [NOMBRE001], portadora de la cédula de identidad No. [VALOR001], el tratamiento que se le prescribió con "Rituximab", según las dosis y prescripciones de su médico tratante, y bajo la estricta supervisión y responsabilidad de éste. Se advierte al recurrido que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Hugo Marín Piva, en su condición de Secretario Técnico del Comité Central de Farmacoterapia de la Caja Costarricense de Seguro Social, o a quien en su lugar ejerza ese cargo, en forma personal.-</p>
96	<p>Sentencia 2015 - 014153. Expediente 15-012820-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS. Se rechaza de plano el recurso.-</p>
97	<p>Sentencia 2015 - 014154. Expediente 15-012837-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-</p>
98	<p>Sentencia 2015 - 014155. Expediente 15-012844-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE HEMATOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE RADIOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón y Carlos Quirós Ortiz, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Radiología e Imágenes, ambos del Hospital México, abstenerse de incurrir, nuevamente, en los hechos que dieron fundamento a la estimatoria de este recurso</p>



	de amparo. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causado, los que se liquidará en ejecución de sentencia ante la jurisdicción contencioso administrativa. Notifíquese.-
99	Sentencia 2015 - 014156. Expediente 15-012850-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GRUPO MONGE. Se rechaza de plano el recurso.
100	Sentencia 2015 - 014157. Expediente 15-012854-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE INGENIERÍA DE TRÁNSITO DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES. Se rechaza de plano el recurso.
101	Sentencia 2015 - 014158. Expediente 15-012858-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
102	Sentencia 2015 - 014159. Expediente 15-012860-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
103	Sentencia 2015 - 014160. Expediente 15-012865-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DE LA CLÍNICA MORENO CAÑAS, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara sin lugar el recurso.
104	Sentencia 2015 - 014161. Expediente 15-012866-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. FERNANDO ESCALANTE PRADILLA DE PÉREZ ZELEDÓN. Se declara CON LUGAR el recurso, con base en lo dispuesto por el artículo 52 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, únicamente a los efectos de condenar a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados, que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.-
105	Sentencia 2015 - 014162. Expediente 15-012879-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO DE ALAJUELA, SECCIÓN DE FLAGRANCIA. Se declara sin lugar el recurso.
106	Sentencia 2015 - 014163. Expediente 15-012887-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-
107	Sentencia 2015 - 014164. Expediente 15-012890-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Víquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41, constitucional según lo indica en el último considerando de esta resolución.
108	Sentencia 2015 - 014165. Expediente 15-012894-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE CIRUGÍA GENERAL DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleven a cabo todas las actuaciones que estén dentro del ámbito de sus competencias, para que en el plazo de un mes contado a partir de la notificación de esta sentencia, se efectúe el reemplazo de rodilla que la accionante requiere, bajo estricta responsabilidad y supervisión de su médico tratante, siempre que una variación de las circunstancias médicas de la paciente no contraindiquen tal intervención y haya cumplido con todos los requerimientos preoperatorios. Se advierte a las autoridades recurridas que, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y



	no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios ocasionados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese esta resolución a Taciano Lemos Pires y Hugo Dobles Noguera, por su orden Director General y Jefe del Servicio de Ortopedia, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, en forma personal.-
109	Sentencia 2015 - 014166. Expediente 15-012897-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA, DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UNIDAD DE RECONOCIMIENTO Y CERTIFICACIÓN DE TÍTULOS EXTRANJEROS MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
110	Sentencia 2015 - 014167. Expediente 15-012898-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
111	Sentencia 2015 - 014168. Expediente 15-012909-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA MÉDICA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Mario Arias Murillo en calidad de Director General del Hospital San Juan de Dios o a quien en su lugar ocupe el cargo que, que realice las gestiones necesarias para que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, se practique a la amparada, cédula de identidad [VALOR001], la cirugía de reemplazo articular que requiere, si otra causa médica no lo impide y bajo la responsabilidad del médico tratante. Se advierte a los recurridos que, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Mario Arias Murillo en calidad de Director General del Hospital San Juan de Dios o a quien en su lugar ocupe el cargo EN FORMA PERSONAL.
112	Sentencia 2015 - 014169. Expediente 15-012921-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA CLÍNICA DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA, DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL LA REFORMA. Se declara SIN LUGAR el recurso.
113	Sentencia 2015 - 014170. Expediente 15-012925-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA, INTENDENTE MUNICIPAL DE PAQUERA, MUNICIPALIDAD DE PAQUERA PUNTARENAS, SUB-INTENDENTE MUNICIPAL DE PAQUERA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Magistrado Castillo Viquez pone nota únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41, constitucional según lo indica en el último considerando de esta resolución.
114	Sentencia 2015 - 014171. Expediente 15-012926-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR GENERAL DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS, JEFE DEL SERVICIO DE ORTOPEDIA DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe el cargo, que inmediatamente coordinen en el ámbito de su competencia para que se le realice a la amparada la intervención quirúrgica que requiere, según el criterio de su médico tratante, lo anterior dentro de un plazo menor a un mes, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Además, se le advierte a la recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71



	de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Ileana Balmaceda Arias, en su condición de Directora General del Hospital San Juan de Dios, o a quien ocupe el cargo. EN FORMA PERSONAL. COMUNÍQUESE.-
115	Sentencia 2015 - 014172. Expediente 15-012948-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara sin lugar el recurso.
116	Sentencia 2015 - 014173. Expediente 15-012951-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. RAFAEL ÁNGEL CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y a Héctor Torres Rodríguez, en su condición de director general y jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, respectivamente, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, que giren las órdenes necesarias para que al recurrente, en el plazo de dos meses, contado a partir de la notificación de esta resolución, se le realice el estudio diagnóstico prescripto, si otro criterio médico no lo desaconseja. Lo anterior bajo la responsabilidad de su médico tratante. Se apercibe a los recurridos que de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese a Taciano Lemos Pires y a Héctor Torres Rodríguez, en su condición de director general y jefe del Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Ángel Calderón Guardia, respectivamente, o a quien en su lugar ejerzan esos cargos, en forma personal.
117	Sentencia 2015 - 014174. Expediente 15-012958-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
118	Sentencia 2015 - 014175. Expediente 15-012959-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA, JEFE DEL SERVICIO DE NEUROCIRUGÍA DEL HOSPITAL DR. CALDERÓN GUARDIA. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Taciano Lemos Pires y Héctor Torres Rodríguez, en su condición, respectivamente de Director General y Jefe de Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, que inmediatamente coordinen en el ámbito de su competencia para que se le realice a la amparada la intervención quirúrgica que requiere, según el criterio de su médico tratante, lo anterior dentro de un plazo de UN MES, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Además, se le advierte a la recurrida que, bajo apercibimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, se impondrá prisión de tres meses a dos años, o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada en un recurso de amparo, y no la cumpliere o hiciere cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense del Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a la presente declaratoria, los cuales se liquidarán en el proceso de ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Taciano Lemos Pires y Héctor Torres Rodríguez, en su condición, respectivamente



	de Director General y Jefe de Servicio de Neurocirugía, ambos del Hospital Dr. Rafael Calderón Guardia, o a quienes ocupen esos cargos, EN FORMA PERSONAL. COMUNÍQUESE.-
119	Sentencia 2015 - 014176. Expediente 15-012961-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE LA POLICÍA DE TRÁNSITO, MUNICIPALIDAD DE HEREDIA. Se rechaza de plano el recurso.
120	Sentencia 2015 - 014177. Expediente 15-012969-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE VALORACIONES ADMINISTRATIVAS Y TRIBUTARIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA. Se suspende la tramitación de este recurso y se otorga al recurrente el término de 15 días contemplado en el artículo 48 párrafo 1º de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, para que interponga acción de inconstitucionalidad contra la Directriz No. VA-001-2012, "Guía de valoraciones Administrativas", emitida 15 de noviembre de 2012, capítulo 2.1.6, bajo apercibimiento que si no lo hiciere, se ordenara el archivo del expediente.
121	Sentencia 2015 - 014178. Expediente 15-012970-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE HEREDIA. Se declara sin lugar el recurso.
122	Sentencia 2015 - 014179. Expediente 15-012980-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR MÉDICO DEL HOSPITAL MÉXICO, JEFE DEL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DEL HOSPITAL MÉXICO. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Douglas Montero Chacón y a Jorge Sagot Salgado, por su orden Director General y Jefe de Ginecología, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen dichos cargos, que giren las órdenes pertinentes y lleve a cabo todas las actuaciones, para que en el plazo de UN MES, contando a partir de la notificación de esta sentencia, se le practique la intervención quirúrgica que le fue prescrita a la amparada. Lo anterior, se efectuará de acuerdo con el criterio y bajo estricta responsabilidad de su médico tratante y siempre que una variación de las circunstancias médicas del paciente, no contraindicare tal intervención. Se advierte al recurrido, o a quien ocupe su cargo, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71, de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Notifíquese la presente resolución a Douglas Montero Chacón y a Jorge Sagot Salgado, por su orden Director General y Jefe de Ginecología, ambos del Hospital México, o a quienes ocupen dichos cargos. El Magistrado Castillo declara con lugar el recurso, pero da razones diferentes.
123	Sentencia 2015 - 014180. Expediente 15-012982-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se declara con lugar el recurso. Se ordena a Francisco Pérez Gutiérrez, en su calidad de Director General, y a Danilo Tenorio Mayorga, en su calidad de Jefe a.i. del Servicio de Urología, ambos del Hospital San Rafael de Alajuela, o a quienes ocupen sus cargos, realizar las acciones que estén dentro del ámbito de sus competencias para que la cirugía prescrita al tutelado sea practicada dentro del plazo de TRES MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia. Se advierte a los recurridos, o a quienes ocupen sus cargos, que de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la Ley de la Jurisdicción Constitucional se impondrá prisión de tres meses a dos años o de veinte a sesenta días multa, a quien recibiere una orden que deba cumplir o hacer cumplir, dictada dentro de un recurso de amparo y no la cumpliere o no la hiciera cumplir, siempre que el delito no esté más gravemente penado. Se condena a la Caja Costarricense de Seguro Social al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de base a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo.
124	Sentencia 2015 - 014181. Expediente 15-012999-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos.



	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y TRÁNSITO DE SARAPIQUÍ. Se declara sin lugar el recurso.-
125	Sentencia 2015 - 014182. Expediente 15-013005-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PRESIDENTE DE LA CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, SUCURSAL DE LA CAJA COSTARRICENSE SEGURO SOCIAL CIUDAD QUESADA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
126	Sentencia 2015 - 014183. Expediente 15-013034-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
127	Sentencia 2015 - 014184. Expediente 15-013050-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL, GERENTE DE LA GERENCIA DE PENSIONES DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
128	Sentencia 2015 - 014185. Expediente 15-013053-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el último considerando de esta resolución.
129	Sentencia 2015 - 014186. Expediente 15-013066-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL, UNIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS HOSPITAL MÉXICO. Se rechaza de plano el recurso.
130	Sentencia 2015 - 014187. Expediente 15-013070-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUEZ DEL JUZGADO CONTRAVENCIONAL Y DE MENOR CUANTÍA DE TILARÁN. Se declara SIN LUGAR el recurso.-
131	Sentencia 2015 - 014188. Expediente 15-013076-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTRA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
132	Sentencia 2015 - 014189. Expediente 15-013082-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.-
133	Sentencia 2015 - 014190. Expediente 15-013084-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE APELACIONES DE CARTAGO. Se rechaza de plano el recurso.
134	Sentencia 2015 - 014191. Expediente 15-013088-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL PENAL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
135	Sentencia 2015 - 014192. Expediente 15-013099-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL DE LIBERIA, INSTITUTO NACIONAL DE CRIMINOLOGÍA, JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA. Se rechaza por el fondo el recurso.-
136	Sentencia 2015 - 014193. Expediente 15-013102-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA. Se rechaza de plano el recurso.
137	Sentencia 2015 - 014194. Expediente 15-013107-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ASOCIACIÓN SOLIDARISTA DE LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
138	Sentencia 2015 - 014195. Expediente 15-013110-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES, PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LA



	MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Estése la recurrente, a lo resuelto por esta Sala en sentencia N° 2015-009082 de las catorce horas con cuarenta y cinco minutos del dieciocho de junio de dos mil quince.
139	Sentencia 2015 - 014196. Expediente 15-013113-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DELEGACIÓN DE LA FUERZA PÚBLICA DE PURRAL, MUTUAL CARTAGO DE AHORRO Y PRÉSTAMO. Se rechaza de plano el recurso.
140	Sentencia 2015 - 014197. Expediente 15-013117-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.-
141	Sentencia 2015 - 014198. Expediente 15-013119-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Se rechaza de plano el recurso.
142	Sentencia 2015 - 014199. Expediente 15-013121-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, JUEZ DEL JUZGADO PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.
143	Sentencia 2015 - 014200. Expediente 15-013133-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
144	Sentencia 2015 - 014201. Expediente 15-013134-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA SECCIÓN DE CÁRCELES Y CITACIONES DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, JUEZ DEL TRIBUNAL PENAL DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se declara con lugar el recurso contra el Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José. Se condena al Estado al pago de las costas, daños y perjuicios causados con los hechos que sirven de fundamento a esta declaratoria, los que se liquidarán en ejecución de sentencia de lo contencioso administrativo. Se declara sin lugar el recurso contra la Sección de Cárceles del Organismo de Investigación Judicial.
145	Sentencia 2015 - 014202. Expediente 15-013135-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL ALAJUELA, ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL GRECIA. Se rechaza de plano el recurso.
146	Sentencia 2015 - 014203. Expediente 15-013137-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE EJECUCIÓN DE LA PENA. Se rechaza de plano el recurso.-
147	Sentencia 2015 - 014204. Expediente 15-013139-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JEFE DE LA DELEGACIÓN POLICIAL DE SAN FELIPE DE ALAJUELITA, JUEZ DEL JUZGADO DE PENSIONES ALIMENTARIAS DE ALAJUELITA. Se declara sin lugar el recurso.-
148	Sentencia 2015 - 014205. Expediente 15-013143-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra JUZGADO DE PENSIONES Y VIOLENCIA DOMÉSTICA DE LA UNIÓN. Se rechaza de plano el recurso.
149	Sentencia 2015 - 014206. Expediente 15-013150-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUEZ TRAMITADOR DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. Se rechaza de plano el recurso.-
150	Sentencia 2015 - 014207. Expediente 15-013159-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO DE CARRERA DOCENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO CIVIL. Se rechaza de plano el recurso
151	Sentencia 2015 - 014208. Expediente 15-013161-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA,



	UNIVERSIDAD DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
152	Sentencia 2015 - 014209. Expediente 15-013163-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL, CONSEJO DE SEGURIDAD VIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota separada.
153	Sentencia 2015 - 014210. Expediente 15-013164-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.
154	Sentencia 2015 - 014211. Expediente 15-013168-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE PENSIONES DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, MINISTRO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el último considerando de esta resolución.
155	Sentencia 2015 - 014212. Expediente 15-013172-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el último considerando de esta resolución.
156	Sentencia 2015 - 014213. Expediente 15-013174-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.-
157	Sentencia 2015 - 014214. Expediente 15-013175-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COMITÉ REGIONAL CENTRAL DE FERIAS DEL AGRICULTOR, MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA. Se rechaza de plano el recurso.
158	Sentencia 2015 - 014215. Expediente 15-013180-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ, TRIBUNAL SUPERIOR DE TRABAJO. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el último considerando de esta sentencia.
159	Sentencia 2015 - 014216. Expediente 15-013182-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota
160	Sentencia 2015 - 014217. Expediente 15-013186-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE VIOLENCIA DOMÉSTICA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
161	Sentencia 2015 - 014218. Expediente 15-013188-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. Se rechaza de plano el recurso.-
162	Sentencia 2015 - 014219. Expediente 15-013191-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUNTA ADMINISTRATIVA DEL BANCO CENTRAL DE COSTA RICA. Se rechaza de plano el recurso.
163	Sentencia 2015 - 014220. Expediente 15-013192-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.-
164	Sentencia 2015 - 014221. Expediente 15-013194-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MATINA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota, únicamente, en relación con lo dispuesto en el artículo 41, Constitucional, conforme lo indica en el último considerando de esta sentencia.
165	Sentencia 2015 - 014222. Expediente 15-013197-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DE HEREDIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza por el fondo el recurso.
166	Sentencia 2015 - 014223. Expediente 15-013212-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos.



	RECURSO DE HÁBEAS CORPUS contra FISCAL DE LA FISCALÍA ADJUNTA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE ALAJUELA, JEFE DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DEL ORGANISMO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL DE ALAJUELA. Se declara sin lugar el recurso.
167	Sentencia 2015 - 014224. Expediente 15-013213-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DEL SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
168	Sentencia 2015 - 014225. Expediente 15-013214-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra ÁREA DE SALUD DE NICOYA, EQUIPO BÁSICO DE ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD SÁMARA, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIA, GERENCIA DE PENSIONES, RÉGIMEN NO CONTRIBUTIVO, CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza por el fondo el recurso.
169	Sentencia 2015 - 014226. Expediente 15-013221-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra NO INDICA EXPRESAMENTE. Se rechaza de plano el recurso.
170	Sentencia 2015 - 014227. Expediente 15-013222-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra UNO A UNO MERCADEO DE CENTRO AMÉRICA. Se rechaza de plano el recurso.
171	Sentencia 2015 - 014228. Expediente 15-013240-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA DE ANDE RESPONSABILIDAD LIMITADA, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
172	Sentencia 2015 - 014229. Expediente 15-013241-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CENTRO DE ATENCIÓN INSTITUCIONAL ADULTO MAYOR, SAN RAFAEL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
173	Sentencia 2015 - 014230. Expediente 15-013243-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ, JEFE DE LA SECCIÓN DE LA SEGURIDAD MUNICIPAL DE SAN JOSÉ, MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota
174	Sentencia 2015 - 014231. Expediente 15-013246-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota separada.
175	Sentencia 2015 - 014232. Expediente 15-013262-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Rueda Leal salva el voto y ordena dar curso al amparo.
176	Sentencia 2015 - 014233. Expediente 15-013269-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE ASERRÍ. Se rechaza de plano el recurso.
177	Sentencia 2015 - 014234. Expediente 15-013276-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra COOPERATIVA NACIONAL DE EDUCADORES RESPONSABILIDAD LIMITADA. Se rechaza de plano el recurso.
178	Sentencia 2015 - 014235. Expediente 15-013279-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota, únicamente en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional según lo indica en el último considerando de esta resolución.
179	Sentencia 2015 - 014236. Expediente 15-013282-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DEPARTAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO DE RECLAMOS DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
180	Sentencia 2015 - 014237. Expediente 15-013285-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.-
181	Sentencia 2015 - 014238. Expediente 15-013293-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos.



	RECURSO DE AMPARO contra GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL CENTRAL, GERENTE REGIONAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL SUR-OESTE NÚMERO DOS EN BARRIO CRISTO REY, JEFE DE LA CONTRALORÍA SE SERVICIOS DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL CENTRAL, JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, SUBGERENTE DE DESARROLLO SOCIAL DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL CENTRAL, TRABAJADORAS SOCIALES DEL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL SUR-OESTE NÚMERO DOS DEL BARRIO CRISTO REY. Estése a lo resuelto en sentencia No. 2015-011641 de las 09:30 horas del 31 de julio de 2015.
182	Sentencia 2015 - 014239. Expediente 15-013295-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL GOICOECHEA, SAN JOSÉ. Se rechaza de plano el recurso.
183	Sentencia 2015 - 014240. Expediente 15-013309-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO. Se rechaza de plano el recurso.-
184	Sentencia 2015 - 014241. Expediente 15-013310-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota
185	Sentencia 2015 - 014242. Expediente 15-013312-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN DE FLORES. Se rechaza de plano el recurso.
186	Sentencia 2015 - 014243. Expediente 15-013313-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra SUJETO DE DERECHO PRIVADO. Se rechaza de plano el recurso.-
187	Sentencia 2015 - 014244. Expediente 15-013316-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.
188	Sentencia 2015 - 014245. Expediente 15-013326-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MUNICIPALIDAD DE DESAMPARADOS. Se rechaza de plano el recurso.
189	Sentencia 2015 - 014246. Expediente 15-013329-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra TRIBUNAL DE JUSTICIA DE SAN RAMÓN. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo pone nota, conforme lo señala en el penúltimo considerando de esta sentencia.
190	Sentencia 2015 - 014247. Expediente 15-013331-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso.
191	Sentencia 2015 - 014248. Expediente 15-013333-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO NACIONAL DE SEGUROS. Se rechaza de plano el recurso.-
192	Sentencia 2015 - 014249. Expediente 15-013335-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra INSTITUTO COSTARRICENSE DE ELECTRICIDAD. Se rechaza de plano el recurso.
193	Sentencia 2015 - 014250. Expediente 15-013343-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL. Se rechaza de plano el recurso.
194	Sentencia 2015 - 014251. Expediente 15-013369-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECTORA DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL DE ALAJUELA. Se rechaza de plano el recurso.
195	Sentencia 2015 - 014252. Expediente 15-013371-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra JUZGADO DE FAMILIA DE SAN SEBASTIÁN. Se rechaza de plano el



	recurso. La Magistrada Abdelnour Granados salva el voto y ordena dar curso al amparo, únicamente en relación con la alegada mora judicial. El Magistrado Castillo Viquez pone nota con respecto al mismo extremo.
196	Sentencia 2015 - 014253. Expediente 15-013380-0007-CO. A las catorce horas con cincuenta minutos. RECURSO DE AMPARO contra DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA, UNIDAD TÉCNICA DE SECUNDARIA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA. Se rechaza de plano el recurso. El Magistrado Castillo Viquez pone nota en relación con lo dispuesto en el artículo 41 constitucional, conforme lo indica en el penúltimo considerando de esta sentencia.

A las dieciséis horas con veinticinco minutos se da por finalizada la sesión.-

ÚLTIMA LÍNEA.-

Fernando Castillo V.
Presidente a.i.